

RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 2726/90 del Consejo, de 17 de septiembre de 1990,
relativo al tránsito comunitario**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 262 de 26 de septiembre de 1990)

En la página 5, en el artículo 19:

en lugar de: «[...] aduana intermedia, los ejemplares del documento T1 entregados por la aduana a las aduanas de partida deberán presentarse a las autoridades competentes de la misma.»;

léase: «[...] oficina intermedia competente, se presentarán a las autoridades competentes de la misma los ejemplares del documento T1 entregados por la o las oficinas de partida.».

En la página 8, en la letra c) del apartado 1 del artículo 33:

en lugar de: «c) los transportes por canales;»;

léase: «c) los transportes por canalizaciones;».
